



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas . . .	300
Número suelto corriente,	3'00
Id. id. atrasado,	6'00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entienda fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Miércoles 20 de noviembre de 1968

Núm. 140

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 99

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado el día dieciocho del actual, para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, don Antonio Peláez Pérez, de 59 años, casado, natural y vecino de Villamediana (Palencia).

Lo que se publica en el periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 18 de noviembre de 1968. — El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

3816

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Sección de Minas

Don José Antonio López Mateos y Santure, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de esta Sección de Minas.

Hago saber: Que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1968, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por Excavaciones Santander, S. L., vecino de Santander (Santander), en solicitud de permiso de investigación de ciento sesenta y nueve pertenencias de mineral de Barita, denominado Marisol, situado en el paraje San Salvador y Lores, del término de San Salvador de Cantamuda y Lores, perteneciente al Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda

y Lores, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.092 de dicha provincia y Vega de Liébana (Santander).

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedra situado en el lugar denominado Garamedo.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca: 300 metros en dirección Norte.

De 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 300 metros dirección Oeste.

De 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 1.300 metros dirección Sur.

De 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 1.300 metros dirección Este.

De 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 1.300 metros dirección Norte.

De 5.ª a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros dirección Oeste.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de 169 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Salvador de Cantamuda y Lores, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 16 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental, José Antonio López Mateos.

3829

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Santa María de Pinilla de los Moros, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 60 l/seg. derivadas del río Pedroso, en término municipal de Pinilla de los Moros (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se hace en un antiguo cauce del río y consiste en una arqueta de hormigón de la que parte una acequia principal, prefabricada, de 2.374 metros de longitud. De esta acequia salen siete acequias también prefabricadas. También se construirá un desagüe al río Pedroso, de unos 401 metros de longitud de sección trapezoidal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 15 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3810

Debidamente autorizados por la Superioridad, se hace público para general conocimiento, que en las fechas fijadas en los cuadros insertos a continuación, se llevarán a cabo las subastas de MADERAS, PASTOS y ARIDOS que se relacionan, en montes consorciados y del Estado a cargo de este Servicio Hidrológico Forestal. Tales subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales o Casas Concejo de los pueblos propietarios, donde estarán expuestos al público los pliegos de condiciones. Las relativas a las subastas de los pastos de las riberas del Estado, se celebrarán conjuntamente con las de los pastos de las riberas del mismo nombre consorciadas, con objeto de que sólo exista un rematante para el aprovechamiento de ambas, rigiéndose por el mismo pliego de condiciones.

1.º MADERAS

N.º	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	Núm. de árboles	Especie	VOLUMEN			TASACION		Pto. Indemn. Facultativas	FECHA SUBASTA	
						Madera M. C.	Lefa Estéreos	Base Pesetas	Indice Pesetas	Mes		Día	Hora
1	La Cerra, 346 U. P.	J. V. Villota del Páramo	Villota del Páramo	300	Roble	147	78	49.619	62.024	3.696	Diciembre	17	11
2	Riberas de Baños	Baños de Cerrato	Baños de Cerrato	315	Chopo	385	192	468.670	585.838	11.355	id.	18	11
3	Riberas de Magaz	Magaz de Pisuerga	Magaz de Pisuerga	154	Chopo	113	57	125.501	156.876	4.585	id.	19	11

2.º PASTOS

N.º	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE A PASTAR Ha.	NUMERO DE		ESTACION DE PASTOREO	TASACIONES	Presupuesto Indemnizaciones facultativas	FECHA SUBASTA		
					Lanaras	Vacunos				Meses	Pesetas	Mes
A) MONTES CONSORCIADOS												
1	Arriba, 341 U. P. (Lote 1.º)	J. V. Arenillas N. Pérez	Villanuño de Valdavia	14	—	21	4	5.040	367	Diciembre	17	13
2	» » (Lote 2.º)	» »	» »	135	135	—	9	3.645	719	»	17	13'30
3	» » (Lote 1.º)	Villanuño de Valdavia	» »	40	—	60	4	21.600	896	»	17	10
4	» » (Lote 2.º)	» »	» »	67	67	—	9	1.809	428	»	17	10'30
5	Bascarrión (Lote 1.º)	Ayuela y otros	Ayuela	153	153	—	9	4.131	757	»	19	16'30
6	» (Lote 2.º)	» »	» »	6	72	—	9	1.944	223	»	19	17
7	Bostal y Albarizas (Lote 1.º)	Villaelles de Valdavia	Villaelles de Valdavia	312	312	—	10	15.600	1.472	»	19	10
8	» (Lote 2.º)	» »	» »	22	—	33	4	11.880	523	»	19	10'30
9	Camporredondo	Villanueva de Arriba y Villaliva	Guardo	67	25	63	4 y 9	23.355	1.067	»	19	10'30
10	Carrascal	Prádanos de Ojeda	Prádanos de Ojeda	350	500	—	6	15.000	1.619	»	17	11'30
11	Castillo y La Serna (El)	Agüilar de Campoo	Agüilar de Campoo	4	—	6	3	1.500	210	»	17	10'30
12	La Cerra	J. V. Villota del P.	Villota del Páramo	55	—	82	4	29.520	1.125	»	17	11'30
13	Concejo	Bárcena de Campos	Bárcena de Campos	20	—	30	4	10.800	507	»	18	10
14	Corva y Valdemuñico (La)	J. V. Nogaes Pisuerga	Alar del Rey	8	—	12	4	4.320	337	»	17	11'30
15	Cuestalicuerno	» »	» »	13	—	19	4	6.840	439	»	17	12
16	Cuestas del C. y P. Castro	Dueñas	Dueñas	9	50	—	9	1.350	167	»	17	11
17	Duque (El) (Lote 1.º)	Bárcena y St.ª. C. Monte	Bárcena de Campos	30	120	—	3	1.080	297	»	18	10'30
18	» (Lote 2.º)	» »	» »	55	—	82	4	29.520	1.014	»	18	11
19	Hoyo (El)	Villambroz	Villarrabé	20	—	30	4	10.800	507	»	17	10'30
20	Indiviso, 49 (Lote 1.º)	Castrejón y Colmenares	Castrejón de la Peña	172	100	86	7 y 4	22.840	1.235	»	18	10'30
21	» (Lote 2.º)	» »	» »	267	300	67	7 y 4	22.380	1.309	»	18	11
22	Isla (La)	Cordovilla la Real	Cordovilla la Real	3	24	—	9	648	136	»	19	12'30
23	Majada y Valle de las F.	J. V. Celadilla del Río	Pino del Río	30	120	—	3	1.080	297	»	18	12'30
24	Mayor y Rebollo	Calahorra de Boedo	Calahorra de Boedo	115	100	22	7 y 4	10.020	835	»	17	10'30
25	Modorro	Acera de la Vega	Villota del Páramo	10	—	15	4	5.400	364	»	17	11
26	Monte Mayor, 241	Buenavista de V.	Buenavista de Valdavia	51	—	76	4	27.360	1.090	»	18	12'30
27	Morcorio	Villota Duque	Villota del Duque	54	216	—	3	1.944	407	»	19	11'45
28	Páramo 170 A.	Cornón	Santibáñez de la Peña	18	18	—	9	486	228	»	19	11'30
29	Cierzo del Cuato	Villambrán de Cea	Lagartos	10	—	15	4	5.400	364	»	17	12
30	de la Pimera	J. V. Pino del Río	Pino del Río	125	500	13	7 y 4	4.500	660	»	17	11

N.º	Nombre del Monte	Propietario	Superficie (m²)	Valor (Ptas.)	Fecha
34	Rey (El)	J. V. de Fontecha	35	35	13'30
35	Riberas de Abia (C)	Itero Seco	295	295	13'30
36	Arenillas (C)	Arenillas de las Torres	33	264	10'30
37	Baños (C)	Baños de Cerrato	9	72	11'30
38	Castrillo (C)	Castrillo Villavega	45	450	14
39	Bárcena (C)	Bárcena de Campos	27	216	10'30
40	Magaz (C)	Magaz de Pisuerga	22	176	10'30
41	Palenzuela (C)	Palenzuela	37	370	11'30
42	Villaelles (C)	Villaelles de Valdavia	33	264	10'30
43	Villanuño (C)	Villanuño de Valdavia	12	96	9'30
44	Villasila (C)	Villasila de Valdavia	17	136	11'30
45	Rodiles (Lote 1.º)	Buena Vista de V.	15	120	11'30
46	(Lote 2.º)	»	130	130	12'30
47	Stª. María de la Vega	»	50	—	13
48	Soto (El)	Fresno del Río	11	—	13'30
49	Toroños	Ampudia	72	—	14
50	Valdelagos	Nogales de Pisuerga	76	—	18
51	Valdelamora	Moarves	12	—	10
52	Valdeostillo	Mantinos	93	93	12'30
53	Valdepoza	Saldaña	8	—	17
54	Vallejas Traidoras	J. V. Valcabadillo	356	534	10
55	»	J. V. Villorquite P.	61	61	11
56	»	»	44	44	12
57	»	»	»	»	»
58	Matajoara	Estado	100	500	10
59	Riberas de Abia	»	34	272	11'30
60	Arenillas	»	14	112	14
61	Bárcenas	»	21	168	11'30
62	Castrillo	»	28	224	10'30
63	Cordovilla	»	21	168	12
64	Palenzuela	»	109	872	9'30
65	Quintana Puente	»	18	144	11
66	Villaelles	»	21	168	11'30
67	Villanuño	»	16	128	11'30
68	Villasila	»	24	192	12'30

B) MONTES DEL ESTADO

3.º A R I D O S

N.º	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	Metros cúbicos	Meses de aprovechamiento	Tasación Pesetas	Pto. Indemnizaciones facultativas Pesetas	FECHA SUBASTA		
								Mes	Día	Hora
1	Campana del Horno	J. V. de Otero de Guardo	Otero de Guardo	1.000	12	15.000	1.607	Diciembre	19	11
2	Laderas de Reinoso	Reinoso de Cerrato	Reinoso de Cerrato	1.000	12	15.000	1.607	»	19	12
3	Laderas de Tariego	Tariego de Cerrato	Tariego de Cerrato	5.000	12	50.000	3.864	»	18	12

OBSERVACIONES. — Las subastas se llevarán a cabo por pliegos cerrados, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al fijado para la subasta. Caso de resultar desierta alguna de ellas, se celebrará la segunda subasta a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

Valladolid 14 de noviembre de 1968. — El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez Ramón.

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

BALTANAS

Don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato y por prórroga de jurisdicción del de igual clase de la villa de Baltanás (Palencia) y su comarca.

Hago saber: Que el día CUATRO DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y CUARENTA Y CINCO, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, SEGUNDA, PUBLICA Y JUDICIAL SUBASTA, con la rebaja del VEINTICINCO POR CIENTO del valor de su tasación, del bien mueble que se dirá, embargado al penado Teodoro Toquero Calleja, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de esta villa, para garantizar las responsabilidades civiles y costas, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 41 de 1968, sobre daños por imprudencia.

Bienes que se subastan

Motocicleta marca "Motobic", de 125 centímetros cúbicos, matrícula P-16.092, con poco rodaje, la cual presenta destrozada la horquilla delantera, descentrada la llanta delantera y rotos el cristal del faro, la bombilla y el cuenta kilómetros. Fue tasada peciamente en la cantidad de TRES MIL PESETAS, y se halla depositada en el domicilio de don Urbano Curiel Miguel, vecino de esta villa.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 % del valor por el que el referido bien sale a subasta, que es el de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Baltanás a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan José Sertucha.—El Secretario, Juan Pintos. 3827

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a Conrado de la Parte Herrero, de 43 años, casado, obrero, hijo de Santos y María Concepción, natural de Olmos de Pisuerga (Palencia), sin domicilio, hoy en ignorado paradero, penado en el juicio de faltas 89-68, seguido ante este Juzgado por malos tratos de palabra, para que en el término de cinco días, concurra ante este Juzgado, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir el arresto de seis días como sustitutorio de la multa que

ha dejado de satisfacer, impuesta en los mentados autos.

Al mismo tiempo ordeno a las Autoridades de la Policía judicial, que en caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado, a los fines indicados.

Dado en Baños de Cerrato a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. —El Juez comarcal, Juan José Sertucha.—El Secretario, José Fernández. 3817

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la adjudicación de las fincas de dueño desconocido y sobrantes de la concentración parcelaria llevada a cabo en este término municipal y cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, a título de precario, todas ellas de superficie distinta, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente, también hábil y hora de las trece, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el supuesto de quedar alguna o algunas fincas desiertas, se verificará segunda subasta, a los ocho días siguientes hábiles de verificada la primera y a mencionada hora de las trece.

Abia de las Torres 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Avelino González. 3806

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por este Ayuntamiento pleno, en sesión del 14 de noviembre de 1967, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de aceptar dos anticipos reintegrables sin interés concedidos por la Excm. Diputación Provincial, para las obras incursas y aprobadas en el plan biennial de Cooperación Provincial, para los años 1969-1970, y relativas a la instalación de alumbrado a las calles de Santa Cecilia y accesos al Convento de Santa María la Real, respectivamente, de esta localidad, con devolución de los mismos en diez anualidades, a partir del próximo ejercicio, aceptando en garantía de dicha operación en favor de la Diputación, la facultad concedida a la misma para retener y aplicar el pago de las

anualidades vencidas y no pagadas, las cantidades que por cualquier concepto aquella deba satisfacer a este Ayuntamiento.

Los antecedentes de esta operación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos ordenados en el artículo 780, número 3 de la Ley de Régimen Local y artículo 284-2.c, del Reglamento de Haciendas Locales.

Aguilar de Campoo 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Gómez Briz. 3818

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria del 14 del actual, la nueva Ordenanza, regulando la edificación en la avenida de acceso al Monasterio de Santa María la Real, queda dicha Ordenanza y plan parcial de ordenación urbana de citado sector, expuesto al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Aguilar de Campoo 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Gómez Briz. 3819

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para la ejecución de las obras de urbanización de las eras de Portazgo y Santa Cecilia, aceramamiento y alumbrado del convento de Santa María la Real, ampliación del Grupo Escolar y capilla del nuevo cementerio, así como urbanización de varias calles de la localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Aguilar de Campoo 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Gómez Briz. 3809